



DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE

**42º JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD
ESCOLAR DE ARAGÓN**

NORMATIVA TÉCNICA 2024-25

FEDERACIÓN DE: VOLEIBOL

DEPORTE: VOLEY PLAYA

Contenido

1.- CATEGORÍAS CONVOCADAS Y EDADES	2
1.1.- Categorías	2
1.2.- Cambio de Categoría: SI	2
2.- NIVELES DE COMPETICIÓN	3
3.- INSCRIPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	3
3.1.- Plazos de Inscripción.....	3
3.2.- Tramitación de la documentación	3
4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LAS COMPETICIONES	4
4.1.- Documentación a presentar en las competiciones en Aragón en todas las fases	4
5.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN	4
5.1.- Día y hora	4
5.2.- Información a los participantes	4
6. CALENDARIO	5
7.-INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN LAS COMPETICIONES.....	5
8- INFORMACIÓN.....	6
9.- PÁGINA WEB.....	6
10.- SISTEMA DE COMPETICIÓN Y REGLAMENTO TÉCNICO.....	7
10.1.- SISTEMA DE COMPETICIÓN PARA TODAS LAS CATEGORÍAS.....	7
10.2.- NORMAS TÉCNICAS	7



1.- CATEGORÍAS CONVOCADAS Y EDADES



1.1.- Categorías:

En razón a su edad los participantes pertenecerán a las siguientes categorías y niveles:

CATEGORÍA JDEE	MASC.	FEM.	MIXTO	FECHA NAC.	NIVEL
CADETE	SI	SI	SI	2009-10	A/B
INFANTIL	SI	SI	SI	2011-12	A/B

1.2.- Cambio de Categoría: SI

1.2.1.- Inscripciones en categoría superior

Podrá autorizarse la inscripción de deportistas de segundo año en la categoría inmediata superior, salvo en categoría Iniciación que no podrá incorporarse nacidos con posterioridad a 2018.

La tramitación de la Licencia Deportiva Escolar por la entidad participante implicará la autorización del padre, madre o tutor, y facultará la participación del deportista en la categoría inmediata superior.

2.- NIVELES DE COMPETICIÓN

Existirá nivel de competición A y B.

Existirán 2 competiciones:

Nivel A: Campeonatos de Aragón

Nivel B: Campeonatos Beach Voley Days



3.- INSCRIPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

3.1.- Plazos de Inscripción

- **Desde 21 de Abril hasta 30 de Junio de 2025.**
- La licencia de entrenador será expedida por la Dirección General de Deporte, siendo necesario que los interesados tengan reconocida la titulación deportiva en la Escuela Aragonesa del Deporte.

Para participar en la presente edición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar, las entidades deberán presentar declaración responsable de que disponen de la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales correspondiente a todo su personal que tiene contacto habitual con menores, y que no ha sido condenado por ninguno de los delitos explicitados en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia. Esta declaración responsable se firmará electrónicamente desde la aplicación informática de gestión de Juegos Escolares por las entidades deportivas participantes, exclusivamente a partir del 1 de septiembre de 2024.

3.2.- Tramitación de la documentación:

La tramitación de la documentación para participar en los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón, se realizará necesariamente, por vía telemática. Para poder realizar la tramitación telemática de participantes y equipos es necesario realizar los pasos que se establecen en la página web: <http://deporteescolar.aragon.es>

4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LAS COMPETICIONES

4.1- Documentación a presentar en las competiciones en Aragón en todas las fases:

En todas las categorías y niveles se presentará, obligatoriamente, a los árbitros/jueces de la competición, los siguientes documentos:

- Licencia Deportiva Escolar (con foto incluida y sellada por la entidad) en vigor, de todos los participantes junto con el listado de inscripción.
- Hoja de inscripción de deportistas por equipo (Denominada como autorización en el resto de normativas).



5.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

5.1.- Día y hora:

Las pruebas se realizarán en sábados o domingos en jornada completa entre las 9:00 y las 21:00 máximo.

5.2.- Información a los participantes

5.2.1.- Por la Dirección General de Deporte

La Dirección General de Deporte, informará de todo lo relacionado con la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar a través de la página web: <http://deporteescolar.aragon.es>

5.2.2.- Por la Federación Aragonesa

La Federación Aragonesa, informará de lo relacionado con la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar a la Dirección General de Deporte y a través de su página web, mediante un apartado de Juegos Escolares.

6. CALENDARIO

La Federación comunicará todas las convocatorias de las distintas fases y demás información relativa a las de Desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón mediante la publicación en la página web de la Federación Aragonesa de Voleibol.

7.-INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN LAS COMPETICIONES

La inscripción de los equipos participantes en las distintas competiciones se realizará mediante formulario y pago de la inscripción y/o fianza. Una vez configurada la competición, la retirada de un equipo supondrá la pérdida de la inscripción y/o fianza.



SEGURO DEPORTIVO

- **COBERTURA:** El seguro cubre las lesiones deportivas producidas con motivo del desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar. La aseguradora no atenderá cualquier otro accidente sea deportivo o no. La cobertura del seguro abarca desde la fecha de tramitación de la documentación hasta el 31 de Agosto de la temporada en curso.
- **TRAMITACIÓN:** Se realizará desde la aplicación informática de gestión de Juegos Escolares por las entidades deportivas participantes. El pago será telemático (por Internet), o en su defecto (de no poder hacerse por Internet), se presentará el modelo 481 de ingresos, con el impreso de haber abonado el importe del seguro deportivo, que aparece en el programa de tramitación.

Tanto el protocolo de actuación, como el parte de accidente, como la relación de centros concertados pueden descargarse de la página web: <http://deporteescolar.aragon.es>
Cualquier atención realizada por centros no concertados, serán por cuenta del interesado.

8- INFORMACIÓN



HORARIOS DE ATENCIÓN:

Las Oficinas de la Dirección General de Deporte, para todo lo relacionado con los JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR permanecerán abiertas excepto días festivos, en el siguiente horario:

MAÑANAS: de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

(La atención en horario de tarde, queda supeditada a confirmación telefónica previa)

Para cualquier duda o aclaración pueden mandar un correo a: deporteescolar@aragon.es

9.- PÁGINA WEB

Para todo lo relacionado con los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón, existe una página Web, donde puede consultarse cualquier tema relacionado con los mismos:

<http://deporteescolar.aragon.es>

10.- SISTEMA DE COMPETICIÓN Y REGLAMENTO TÉCNICO

10.1.- SISTEMA DE COMPETICIÓN PARA TODAS LAS CATEGORÍAS.

Serán de aplicación las normativas para cada competición de Voley Playa.

10.2.- NORMAS TÉCNICAS

10.2.1-REGLAMENTOS

Todo lo concerniente al aspecto técnico se basará en el Reglamento de Voley Playa de la RFEVB, salvo lo indicado en estas bases, en las Normas generales de Competición de Juegos Escolares, en el Reglamento de Encuentros y Competiciones de Juegos Escolares y en las Normas Disciplinarias de los Juegos Deportivos en Edad Escolar.

10.2.2- HORARIO DE LOS ENCUENTROS

Serán de aplicación las normativas para cada competición de Voley Playa.

10.2.3.- ARBITRAJES

Serán desempeñados por los Colegiados de la Federación Aragonesa de Voleibol.

10.2.4.- ENTRENADORES

10.2.4.1.-Entrenadores: Podrán tramitar la licencia de entrenador, aquellos responsables que dispongan de titulaciones oficiales y formaciones que se relacionan en las Bases Generales de los 42º JJ.DD. en Edad Escolar y en la normativa de Voley Playa de la FAVB.

10.2.5.- NÚMERO DE JUGADORES/AS PARA INSCRIBIR EN LA PLATAFORMA DE JUEGOS ESCOLARES

- Todas Categorías: Mínimo: 1 Máximo: 18



Posteriormente para los torneos se indicarán los jugadores que pertenecen a cada equipo.

10.2.6.- REGIMEN DISCIPLINARIO

Se nombrará un Comité de Competición que aplicará lo recogido en las Bases Generales que rigen los 42º Juegos Deportivos en Edad Escolar referido a la aplicación de las Normas.

El Comité de Competición también resolverá las reclamaciones de los clubes/entidades con respecto a la aplicación de la normativa de la competición.

RECLAMACIONES:

Los escritos de alegaciones que se efectúen a lo largo de la competición al Comité Aragonés de Competición, deben remitirse a éste dentro de las 72 horas siguientes de la finalización del encuentro. Se realizará de manera electrónica a secretaria@favb.es y sólo lo podrán hacer los responsables de los clubes/entidades (Presidentes o Coordinadores).

10.3 Criterios para la Selección y participación de los/as deportistas en los Campeonatos de España (CESA) convocados por el Consejo Superior de Deportes.

La Federación Aragonesa de Voleibol nombrará un coordinador de selecciones que dirigirá la selección del cuadro de seleccionadores de cada equipo escolar, coordinando con ellos la elección de los representantes de Aragón en los Campeonatos de España en edad escolar.